Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2881

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° **22/15** ***"FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464***, aprobada por la Resolución N° 2582 de fecha 19 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su*** Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, a través del Memorando CEO N° 03/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 2582 de fecha 19 de noviembre de 2015 presenta Informe de Evaluación, y recomienda: *"...ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/15 "Licitación Pública Nacional N° 22/15 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464, conforme al siguiente detalle: ÍTEM 1 – ALTA INGENIERÍA por el monto total de Gs. 630.000.000, ÍTEM 2 – ALTA INGENIERÍA por el monto total de Gs. 630.000.000, ÍTEM 4 – CONSORCIO COMYCSA por el monto total de Gs. 720.000.000 y ÍTEM 6 – CONSORCIO YGATIMI por el monto total de Gs. 810.000.000 y DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 3 y 5 de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, en atención a que los oferentes adjudicados en un solo ÍTEM, no reúnen las condiciones mínimas para adjudicar dos ÍTEMS y conformar el plantel de personal clave y competencia por Obra requeridos en la presente licitación."*

Que, por Dictamen UOC N° 051/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"- Bonos Soberanos. El PAC del llamado es el N° 301464, por un monto total a contratar de G. 4.140.000.000, de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de G. 1.242.000.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270/2015 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016.*
...Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe del Comité de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución conforme sus atribuciones y prerrogativas."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2881

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias Empresas la Licitación Pública Nacional N° **22/15** ***"FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464,*** conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	EMPRESAS	MONTO DE CONTRATO
1	ALTA INGENIERÍA CONSULTORA	630.000.000
2	ALTA INGENIERÍA CONSULTORA	630.000.000
4	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	720.000.000
6	CONSORCIO YGATIMI	810.000.000

189.
189
216
243

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** los ÍTEMS N° 3 y 5, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° **22/15** ***"FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA – SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – ID N° 301.464,*** conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" - Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" – Bonos Soberanos,** conforme al Certificado de Disponibilidad N° 270/2015 por la suma total de Gs. 1.242.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos cuarenta y dos millones), a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes de dicha Licitación.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva